

RV: CONTESTACIÓN REFORMA A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // DTE. FERNANDO SALAZAR Y OTROS // DDO. MARLON ALBERTO TORRES GAVIRIA Y OTROS // RAD. 2021-00204 // N°11500

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 07/03/2024 8:52

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)

Anexos Contestación Mapfre Seguros (1).pdf; Contestación a la Reforma DDaYaLLaenGa por parte de MAPFRE
SEGUROS_Proceso de Fernando Salazar y otros.pdf; INFORME_INICIAL_-_Dte._Fernando_Salazar_y_otros (1).xlsx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **01 de febrero de 2024** se radicó ante el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali la contestación a la reforma de la demanda y al llamamiento en garantía del proceso en referencia.

Adjunto el informe inicial con sus modificaciones, el cual fue aprobado por la Dra. Ana.

Tiempo Invertido: 7 horas.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-11500**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 15:42

Para: j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>; beimar.repare@gmail.com <beimar.repare@gmail.com>; asuntosjudiciales@radiotaxiaeropuerto.co <asuntosjudiciales@radiotaxiaeropuerto.co>; mundial@segurosmondial.com.co <mundial@segurosmondial.com.co>; manuelleira2006@hotmail.com <manuelleira2006@hotmail.com>; notificaciones@shjuridico.com <notificaciones@shjuridico.com>; mauriciomartinezzmm@hotmail.com <mauriciomartinezzmm@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN REFORMA A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // DTE. FERNANDO SALAZAR Y OTROS // DDO. MARLON ALBERTO TORRES GAVIRIA Y OTROS // RAD. 2021-00204 // LPR

Señores

JUZGADO CATORCE (14º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual.
DEMANDANTE:	Fernando Salazar y otros.
DEMANDADOS:	Marlon Alberto Torres Gaviria y otros
RADICADO:	760013103014- <u>2021-00204</u> -00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado General de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con poder y certificado que obra en el expediente; de manera comedida me dirijo a su Despacho, con el fin de presentar en primer lugar la **CONTESTACIÓN A LA REFORMA** de la demanda de responsabilidad civil extracontractual incoada por Fernando Salazar, y Otros en contra de Marlon Alberto Torres Gaviria, y otros; y en segundo lugar a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** promovido por Álvaro Vidal Bolaños y Marlon Alberto Torres Gaviria en contra mi prohibida, en los términos expuestos en el adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Adjunto

- Contestación a la reforma de la demanda y al llamamiento en garantía
- Anexos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.